



**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE SUCRE  
DESPACHO TERRITORIAL**

**AUTO No. 306**

**DECRETA PRUEBAS**

SINCELEJO, 25/04/2018

Radicación 0115

**1. HECHOS**

- Que mediante auto No. 672 del 57/11/2017, se ordenó comunicación de la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio en contra del empleador ALEJANDRO MARTINEZ OSPINA y/o HACIENDA TORDESILLAS, En este sentido se le comunicó a la parte vinculada.
- Que a través del auto No. 0058 del 29/01/2018, se ordenó el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de del empleador ALEJANDRO MARTINEZ OSPINA y/o HACIENDA TORDESILLAS, el cual fue comunicado por medio del oficio radicado bajo el No. 303 del 21/02/2018.
- Que el investigado ALEJANDRO MARTINEZ OSPINA y/o HACIENDA TORDESILLAS, se notificó por aviso de la decisión tomada en auto ibidem, a través de la página web del Ministerio del Trabajo, ya que la dirección no fue hallada por la empresa de correspondencia 472.
- El investigado ALEJANDRO MARTINEZ OSPINA y/o HACIENDA TORDESILLAS, no presentó descargos.

**II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

La solicitud de pruebas es un acto que se encuentra directamente relacionado con los presupuestos de conducencia, utilidad y pertinencia. La conducencia se refiere a la aptitud legal o jurídica de la prueba, para llevar al convencimiento sobre el hecho analizado; esta exigencia apunta a hacer efectivo el principio de la economía, evitando que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe no prestarán servicio alguno. Bajo esta óptica, no se vulnera el derecho al debido proceso, defensa y contradicción, cuando se niega el decreto y práctica de alguna, toda vez que es del resorte del funcionario valorar cuáles de las solicitadas lo llevan a la verdad, evitando aquellas repetitivas o superfluas.

En el caso concreto, el Despacho considera necesario decretar de oficio pruebas, y en consecuencia se disponen las siguientes:

## Continuación del Auto "DECRETA PRUEBAS"

**Documentales:**

1. Copia planilla de afiliación y pago de aportes a seguridad social en riesgos.
2. Certificado o constancia de afiliación y pago de aportes a seguridad social en riesgos y otros.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades a la inspectora de trabajo y seguridad social **GREY CAROLINA MONTH JURIS** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar inicio al periodo de prueba dentro del proceso radicado de la referencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas los documentos allegados en el presente proceso, los cuales se tendrán en cuenta al momento de tomar una decisión de fondo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Decrétese la práctica de los siguientes documentos:

- ✓ Oficiar a la ARL EQUIDAD SEGUROS, para que remita certificado o constancia de afiliación y pago de aportes a seguridad social en riesgos, en donde se especifique fecha de afiliación y desafiliación, si se encuentra activa, clase de riesgo, que periodos se encuentra en mora o si ya pagó cuales fueron esos periodos, y paz y salvo sobre el pago de aportes a riesgos laborales, cuyo empleador es el señor ALEJANDRO MARTINEZ OSPINA y/o HACIENDA TORDESILLAS, con Nit. 79940888.
- ✓ Oficiar a ALEJANDRO MARTINEZ OSPINA y/o HACIENDA TORDESILLAS., para que remita relación de trabajadores durante el año 2017; copia de contratos de trabajo de 2017; copia planilla de afiliación y pago de aportes a seguridad social en riesgos de los periodos 2017; y certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente del objeto de la presente actuación.

**ARTÍCULO CUARTO:** **COMISIONAR** con amplias facultades a la inspectora de trabajo y seguridad social **GREY CAROLINA MONTH JURIS**, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las partes tendrán un término de diez (10) días para aportar las pruebas que estimen conveniente de conformidad a la Ley 1610 de 2013.

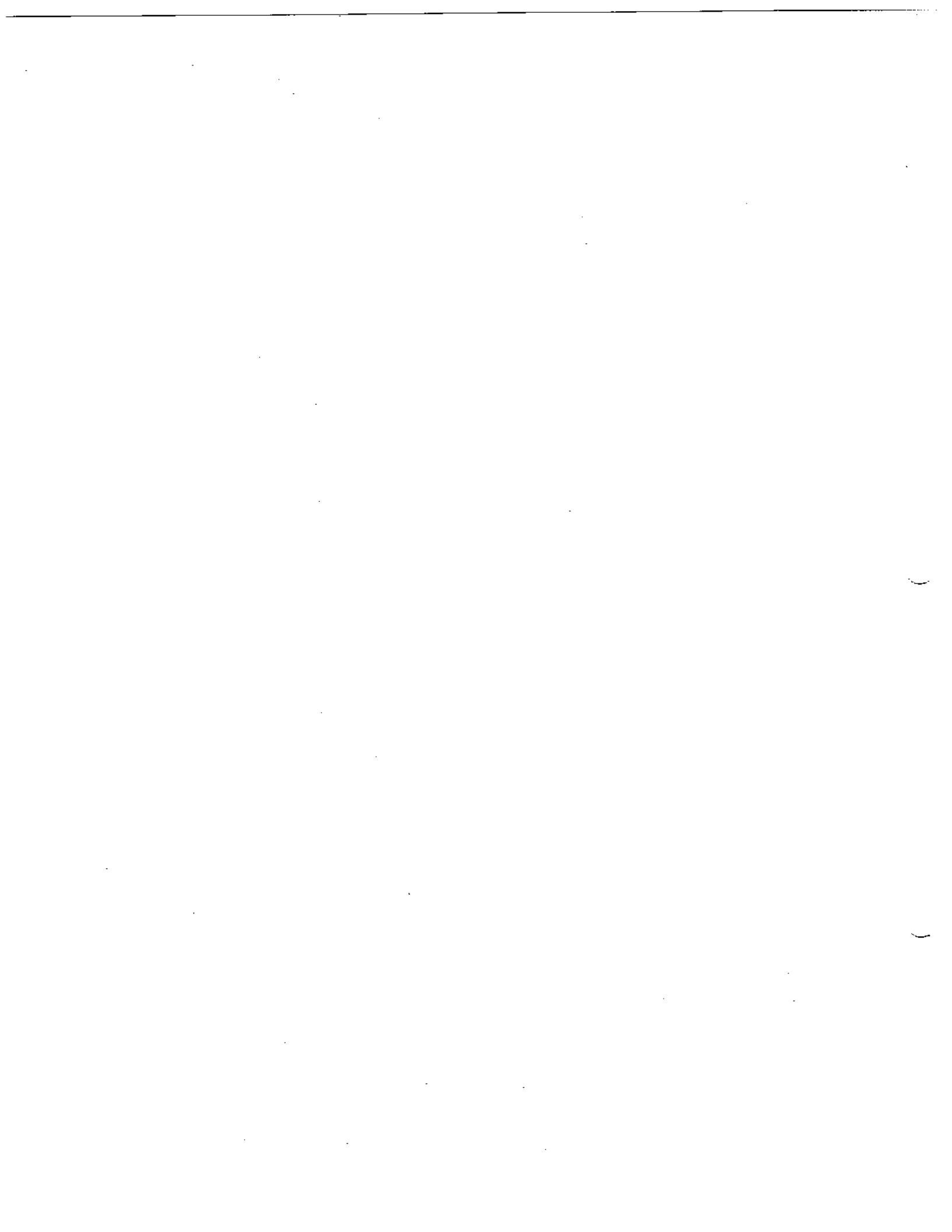
Continuación del Auto "DECRETA PRUEBAS"

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**ARTICULO SEPTIMO: COMUNÍQUESE** esta decisión a las partes jurídicamente interesadas.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MONICA CECILIA MONTES FLOREZ**  
DIRECTORA TERRITORIAL





	<b>No. Radicado</b>	06SE2018747000100000828
	<b>Fecha</b>	2018-05-08 11:41:50 am
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b>	D. T. SUCRE
	<b>Depen</b>	DEBPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
<b>Destinatario</b>	ALEJANDRO MARTINEZ OSPINA	
<b>Anexos</b>	0	<b>Folios</b> 1
C06R06SE2018747000100000828		

SINCELEJO, 08/05/2018

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor(a),  
**ALEJANDRO MARTINEZ OSPINA**  
HACIENDA TORDESILLAS TOLU KM 5  
TOLUVIEJO-SUCRE

**ASUNTO: Pruebas**  
**Radicación 115**

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto No. 306 de 25/04/2018, suscrito por el Directora Territorial, se ordenó la práctica de unas pruebas dentro del proceso radicada bajo el número de la referencia. En este sentido, sírvase remitir a este Despacho ubicado en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo, la documentación que se relaciona a continuación. Para lo cual se le concede un término de diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación:

Remitir relación de trabajadores durante el año 2017, Copia de los contratos laborales de los trabajadores del año 2017, copia planilla de afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social en riesgos laborales de los periodos 2017, y certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,

**ISANA MENDEZ MERLANO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**Guía No. RN949238299CO**

Fecha de Envío: 11/05/2018  
19:18:34

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Cantidad: 1

Peso: 200.00 Valor: 6500.00 Orden de asociación: 9776258

**Datos del Remitente:**

Nombre: MINISTERIO DE IPABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO Ciudad: SINCELEJO Departamento: SINCELEJO  
Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11 Teléfono: 281 2412

**Datos del Destinatario:**

Nombre: ALEJANDRO MARTINEZ OSPINA Ciudad: TOLU VIEJO Departamento: SINCELEJO  
Dirección: HACENDA TORDESELAS TOLU KM 8 Teléfono:  
Carta asociada: Código envío paquete: Quiébralo Recibe:  
Envío Kit/Regreso Asociado:

Fecha	Código Operativo	Estado	Observaciones
11/05/2018 07:18 PM	PD.SINCELEJO	Asignado	
11/05/2018 11:02 AM	PD.SINCELEJO	Envío no entregado	